RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2021 17690
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN JAÉN.

Con fecha 15 de febrero de 2021, la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico acordó iniciar expediente para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS, ESPACIOS Y SEDES DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL con el nº de expediente de referencia, conforme a las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial con fecha 12 de enero de 2021, con los siguientes importes y duración:

Importe de licitación (IVA Excl.):	676.026,28 €
Importe IVA (21%):	141.965,51 €
Importe de licitación (IVA Incl.):	817.991,79 €
Valor Estimado:	1.352.052,55 €

Lotes:

- Lote 1: Servicio de limpieza en el Archivo Histórico Provincial.
- Lote 2: Servicio de limpieza en la Biblioteca Pública Provincial.
- Lote 3: Servicio de limpieza en el Conjunto Arqueológico de Cástulo.
- Lote 4: Servicio de limpieza en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Cazorla.
- Lote 5: Servicio de limpieza en el Museo de Jaén.
- Lote 6: Servicio de limpieza en el Museo Arqueológico de Úbeda.
- Lote 7: Servicio de limpieza en el Museo Ibero.
- Lote 8: Servicio de limpieza en el Enclave Arqueológico de Puente Tablas.

Duración: 24 meses (desde el 1 de mayo de 2021), con posibilidad de prórroga de 24 meses.

RESULTANDO: Que por la Comisión Consultiva de Contratación Pública ha sido redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que ha de regir en el expediente de Contratación, y por la Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales se han elaborado los anexos de dicho modelo tipo y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que ha de aplicarse a la ejecución del Contrato.

CONSIDERANDO: Que por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, se emitió informe de fecha 28 de enero de 2021 con referencia SJP JAÉN 2021/3 en relación a los Pliegos de clausulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como del modelo de documento de formalización. cuyas recomendaciones han sido trasladadas a los mismos.

CONSIDERANDO: Que se ha llevado a cabo la fiscalización previa del gasto por la Intervención Provincial, con fecha 29 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Las facultades atribuidas por el Decreto 348/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone el nombramiento como Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, el Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, así como el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), en adelante LCSP 9/2017.

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el gasto con un presupuesto máximo de 817.991,79 €, IVA incluido, con sujeción a las disposiciones aplicables vigentes, y dentro de los presupuestos de la JUNTA DE ANDALUCÍA para el ejercicio económico correspondiente, con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias y anualidades (IVA incluido):

LOTE 1: 80.870,28 €

Año	Importe	Posición presupuestaria
2021	26.956,76 €	1800032301 G/45B/22700/23
2022	40.435,14 €	1800032301 G/45B/22700/23
2023	13.478,38 €	1800032301 G/45B/22700/23

LOTE 2: 197.529,54 €

Año	Importe	Posición presupuestaria
2021	65.843,18 €	1800032302 G/45B/22700/23
2022	98.764,77 €	1800032302 G/45B/22700/23
2023	32.921,59 €	1800032302 G/45B/22700/23

LOTE 3: 96.665,66 €

Año	Importe	Posición presupuestaria
2021	32.221,89 €	1800032303 G/45B/22700/23
2022	48.332,83 €	1800032303 G/45B/22700/23
2023	16.110,94 €	1800032303 G/45B/22700/23

LOTE 4: 52.172,64 €

Año	Importe	Posición presupuestaria
2021	17.390,88 €	1800032304 G/45D/22700/23
2022	26.086,32 €	1800032304 G/45D/22700/23
2023	8.695,44 €	1800032304 G/45D/22700/23

LOTE 5: 141.602,56 €

Año	Importe	Posición presupuestaria
2021	47.200,85 €	1800032305 G/45D/22700/23
2022	70.801,28 €	1800032305 G/45D/22700/23
2023	23.600,43 €	1800032305 G/45D/22700/23

LOTE 6: 54.894,91 €

Año	Importe	Posición presupuestaria
2021	18.298,30 €	1800032306 G/45D/22700/23
2022	27.447,46 €	1800032306 G/45D/22700/23
2023	9.149,15 €	1800032306 G/45D/22700/23

LOTE 7: 173.154,34 €

Año	Importe	Posición presupuestaria
2021	57.718,11 €	1800032307 G/45D/22700/23
2022	86.577,17 €	1800032307 G/45D/22700/23
2023	28.859,06 €	1800032307 G/45D/22700/23

LOTE 8: 21.101,86 €

Año	Importe	Posición presupuestaria
2021	7.033,95 €	1800032308 G/45B/22700/23
2022	10.550,93 €	1800032308 G/45B/22700/23
2023	3.516,98 €	1800032308 G/45B/22700/23

SEGUNDO. Aprobar el presente expediente de contratación, el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que habrá de ser en forma de procedimiento **abierto** y tramitación urgente, según lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP 9/2017.

TERCERO. Declarar la improcedencia de la revisión de precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP 9/2017, dado que el presupuesto de contrato se ha calculado teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución del mismo.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 326 LCSP 9/2017, nombrar como componentes de la Mesa de Contratación que asistirá a este órgano de contratación:

PRESIDENCIA:

El Secretario General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial, D. Domingo Milla Lomas, o persona que le sustituya.

SECRETARÍA

La Jefa de la Sección de Habilitación y Gestión Económica de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

VOCALES

- Sr./a. Letrado/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Sr./a representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Dª. Pilar López López, Jefa de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.
- Dª. Mª Dolores Pegalajar Gordo, Jefa del Departamento de Museos de esta Delegación Territorial, o persona que la sustituya.

EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo. Jesús Estrella Martínez.